



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es el organismo sanitario Nacional, cuyo objetivo principal es la fiscalización y certificación de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos, así como la prevención, erradicación y control de enfermedades animales, incluyendo las transmisibles al hombre, y de las plagas vegetales que afectan a la producción agropecuaria del país. Depende de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) de la Nación y a su vez, del Ministerio de la Producción nacional.

Por su parte, la Dirección Nacional de Protección Vegetal dirige las políticas de protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, de acuerdo a las normas sanitarias. Planifica, programa, organiza, ejecuta y supervisa los planes y los programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de los vegetales.

El SENASA destinará 40 millones de dólares en los próximos cinco años al Programa Nacional de Sanidad Vegetal (PROSAVE) para mejorar la sanidad y la calidad frutihortícola de nuestro país con el fin de fortalecer su competitividad en el mercado internacional.

El Programa busca atacar las plagas existentes que atentan contra la apertura de diferentes mercados y contra la economía del productor por los significativos daños que ocasionan.

En su primer etapa, se previó que dicho programa se centrará en tres problemas fitosanitarios establecidos como prioritarios por su impacto económico-social actual y potencial: la Mosca de los frutos, la Carpocapsa y la Cancro Citrícola, que afectan a la producción de frutas de pepita, carozo, cítricas y hortalizas.-

El Programa plantea un cambio tecnológico en la estrategia de vigilancia y lucha fitosanitaria por medio del manejo integrado de plagas para elevar el control de las plagas con el menor impacto ambiental negativo. De esta forma, la planificación fitosanitaria permitirá el desarrollo sustentable de los sistemas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

productivos de la agricultura nacional y el fortalecimiento estructural de la sanidad vegetal del país.

Para su implementación el SENASA firmó convenios de adhesión y cooperación con las autoridades de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Buenos Aires, Neuquén, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta, Tucumán, Jujuy y también con nuestra Provincia de Río Negro.

En el caso de nuestro Alto Valle del Río Negro con el Prosave s se busca principalmente combatir y eliminar la plaga de la carpocapsa del cultivo de manzanas y peras. Y básicamente fondos serán destinados a la provisión de insumos para pequeños y medianos productores, entre otras estrategias, para combatir la plaga, orientado a un manejo integrado. Tales fondos, que incluyen los costos y gastos administrativos, ascienden a la suma de alrededor de 25 millones de dólares.

Pese a la aceptación en término por parte de la región a dicho programa y conforme lo adelantarán autoridades del mismo recientemente, es probable que no pueda implementarse para este ciclo biológico; con lo cual los productores no podrán obtener los insumos para realizar las tareas de sanidad a tiempo y así se corre el riesgo de que en la temporada se pierda la posibilidad de comenzar con las tareas de prevención y ataque contra la carpocapsa.

En el entendimiento que es de vital importancia que se cumpla con las previsiones acordadas, es de vital interés que la Dirección Nacional de Protección Vegetal, dependiente del SENASA adopte las medidas pertinentes a fin de los fondos del Prosave sean destinados en términos y puedan ser aplicados a esta temporada, tal y como fuera previsto.

Por ello

Autor: Francisco Orlando Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Protección Vegetal, dependiente del SENASA que vería con agrado se adopten los recaudos y medidas necesarias a fin de que los fondos del Programa Nacional de Sanidad Vegetal (ProSaVe) destinados a la Provincia de Río Negro para combatir la carpocapsa, sean entregados en término de manera tal que se pueda implementar y cumplir con su objetivo en esta temporada.

Artículo 2°.- De forma.